

# Boletín Informativo

Boletín No.1 Guatemala,  
Enero-marzo 2017



## Situación Laboral de las Mujeres

### CONTENIDO

- ◆ Estadísticas confirman precariedad que viven las mujeres ..... 1
- ◆ Adversidad de las mujeres en el mercado laboral.....2
- ◆ Convenio 175: retroceso en materia de derechos laborales.....4



### Estadísticas revelan la precariedad en la que viven las mujeres

La situación socioeconómica y laboral de las mujeres en Guatemala es cada vez más precaria. Según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI-1 2016) el 35.2% de la Población Económicamente Activa son mujeres, su la tasa global de participación es de 41.4%. El 72.7% de las mujeres a nivel nacional subsisten a través del trabajo informal, el 10.5% se encuentra en situación de sub empleo y el 4.1% están desempleadas. De las mujeres asalariadas solamente el 22.5% están afiliadas al Seguro Social; estas cifras son mayores en el caso de las mujeres indígenas quienes tienen menos oportunidades de acceso a un empleo digno.

La miseria salarial es evidente. El promedio de ingreso laboral en el área rural para las mujeres trabajadoras independientes es de Q916.00 y para las asalariadas Q1,322; en el área urbana de la región metropolitana, las mujeres independientes tienen un ingreso de Q2,088 y las asalariadas de Q2,791, montos que no cubren sus necesidades básicas. La mayoría de las mujeres reportó un salario mensual equivalente a la tercera parte o la mitad del salario mínimo vigente para ese año el cual fue de Q.2,747.04 para trabajadoras del sector agrícola y no agrícola; y Q.2,534.15 para el sector exportador y de maquila. Un alto porcentaje de las mujeres carecen de oportunidades de desarrollo, pues únicamente tiene educación primaria o nivel básico, sin y no tienen acceso a capacitación o formación profesional. El 57% de la población vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema; la mayoría son mujeres, principalmente indígenas que viven en el área rural.♀

Red Centroamericana en Solidaridad con las Trabajadoras de las Maquilas (REDCAM)

<http://www.observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org>



## La adversidad de las mujeres en el mercado laboral



La realidad laboral de las mujeres en Guatemala se caracteriza por la desigualdad de oportunidades, salarios precarios y la invisibilización del aporte a la economía que realiza a través del trabajo de cuidado. Algunos de los factores que limitan el acceso de las mujeres al mercado laboral en condiciones dignas, son la inequidad e injusticia social, el machismo, discriminación, escasa inversión en el gasto público, la explotación laboral y la falta de acceso a la educación sexual.

Las mujeres no tienen las mismas condiciones de vida en comparación con los hombres, la desigualdad en acceso a empleo y en ingresos salariales entre hombres y mujeres es

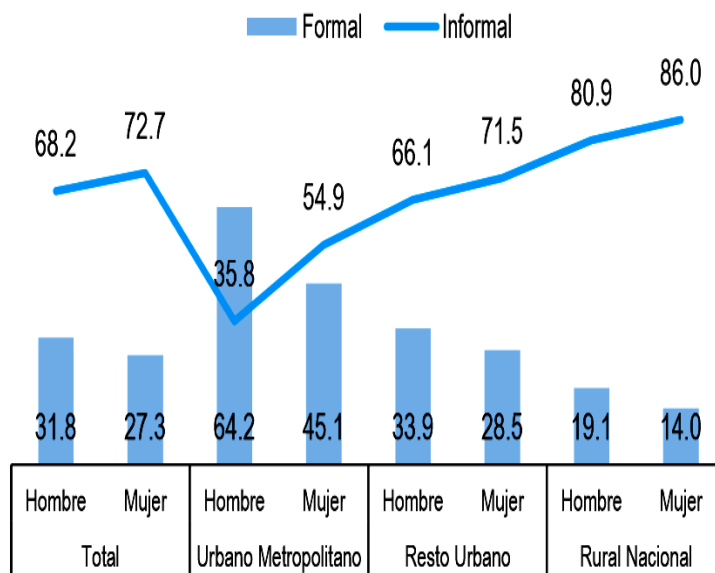
evidente. Los datos publicados en la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 1-2016) indican que el porcentaje de desempleo abierto en mujeres a nivel nacional en relación a los hombres es casi el doble; en hombres es de 2.6% y el en mujeres es 4.1%. La desigualdad es más visible en el área urbana metropolitana donde se registró un 4.5% en hombres y 6.7% en mujeres con una diferencia de 2.2%.

Ante la falta de fuentes de empleo formal, la mayoría de las mujeres guatemaltecas sobrevive diariamente en el llamado sector informal de la economía, que para el año 2016 fue de 72.7% a nivel nacional.

En el área metropolitana 5 de cada 10 mujeres está ocupada en el sector informal y en el área rural 8 de cada 10. Las condiciones de trabajo para las mujeres que dependen de la economía de subsistencia son indignantes ya que no cuentan con ingresos fijos, ni prestaciones, mucho menos con la cobertura del Seguro social; además, son más vulnerables ante las extorsiones.

El 10% de las mujeres a nivel nacional está en condiciones de subempleo, siendo explotadas laboralmente en la agricultura, comercio y trabajo doméstico.

Población ocupada según sector de ocupación por sexo



Fuente: ENEI 1-2016





## Desigualdad salarial persiste

El promedio de ingreso laboral de los hombres es superior a las mujeres en todas las áreas del país. El ingreso más bajo reportado por las mujeres es de Q.916.00 y en hombres fue de Q.1,524.00 en el área rural derivado del trabajo independiente, el salario más alto fue de Q.2,791.00 para las mujeres y Q4,631 en hombres en del trabajo asalariado en el área urbana metropolitana.

Según el informe Brechas de Género en los principales indicadores del mercado laboral, publicado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social: “A pesar de que las mujeres ocupan el 51% de los puestos a nivel directivo en el país, su ingreso laboral promedio es de prácticamente la mitad del ingreso de los hombres que se desempeñan en puestos similares”.

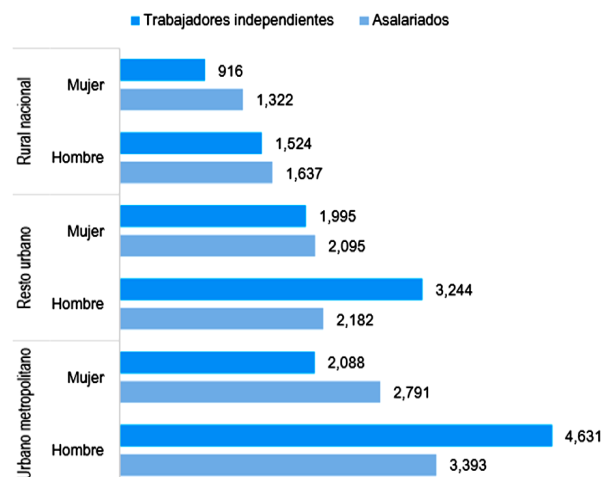
A nivel nacional, la tasa global de participación de las mujeres económicamente activas es de 41.4 mientras que en hombres es de 83.6, en el área rural la tasa de participación de las mujeres tiene una tendencia más baja con 32.7 frente al 87.6 registrado en hombres. En Guatemala 3.3 millones de mujeres están clasificadas como económicamente inactivas, de esta cifra, más de la tercera parte tiene entre 30 y 64 años, quienes no tienen acceso a trabajo ni posibilidades de acceder a un empleo formal.

## Trabajo invisibilizado

La mayoría de mujeres que aparecen en las estadísticas como económicamente inactivas, brindan un importante aporte a la economía nacional a través del trabajo de cuidado o trabajo doméstico no remunerado, sobre todo en el área rural. Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014, el promedio de miembros de los hogares en condiciones de pobreza extrema es de 6.9 y de pobreza no extrema 5.3 y es en las mujeres (adultas o adolescentes), sobre quienes recae el de rol cuidado y las labores domésticas.

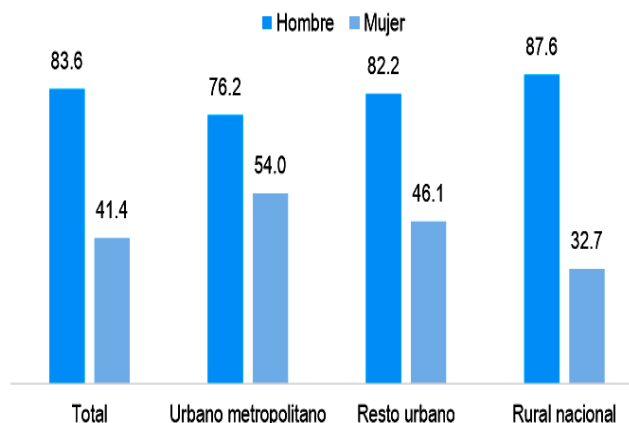
Esta realidad revela que las mujeres continúan en desigualdad e inequidad social, lo cual limita su adecuado desarrollo humano. Por otro lado, el incumplimiento de la legislación laboral vulnera los derechos de las mujeres y perpetúa las violaciones a sus derechos laborales. Cabe mencionar que la aprobación e implementación del Convenio 175 aumenta el riesgo de inestabilidad y explotación laboral, eliminación de prestaciones laborales, precarización de los salarios, falta de acceso al seguro social y por ende; mayor empobrecimiento de las mujeres. ♀

Promedio ingreso laboral por categoría ocupacional y sexo



Fuente: ENEI 1-2016

Tasa global de participación por sexo y dominio



Fuente: ENEI 1-2016



## Convenio 175 de la OIT: retroceso en materia de derechos laborales

En enero de 2017, el Congreso de la República de Guatemala aprobó la ratificación del Convenio 175 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), un instrumento legal que fomenta el empleo a tiempo parcial y vulnera los derechos de la clase trabajadora.

Actualmente, el Estado reconoce los derechos laborales pero no ha sido garante de su cumplimiento, pues no cuenta con una institucionalidad sólida que implemente los mecanismos necesarios para hacer cumplir las normas jurídicas y velar por el bienestar de la población trabajadora.

El trabajo digno sigue siendo una utopía para miles de trabajadoras y trabajadores, un derecho al que no tiene acceso el 70% de la población que depende de la economía de subsistencia y otro porcentaje más, está desempleado o subempleado; muy pocos trabajadores reciben un salario digno, en concordancia con lo que la ley establece.

El 68% de la población asalariada, no tiene contrato de trabajo por tiempo indefinido, solamente el 33% recibe bono 14, aguinaldo y otras prestaciones de ley; en cuanto al derecho a la salud, únicamente el 22% tiene acceso al Seguro Social. Los ingresos salariales son inferiores al salario mínimo, no cubren ni la mitad de la Canasta Básica Alimentaria y en algunos casos solamente alcanzan para una tercera parte de la Canasta básica Vital.

Frente a esta realidad, la institucionalidad tiene profundas debilidades de funcionamiento, el presupuesto es mínimo, el trabajo limitado, procesos judiciales dilatorios, situación que favorece únicamente al sector empresarial.

A esta problemática, se sumará en marzo del próximo año la entrada en vigencia del Convenio 175, una base jurídica que permitirá al empleador contratar trabajadores a tiempo parcial para aumentar la producción a través de la explotación laboral lo cual se traducirá en la profundización del desempleo, subempleo y la miseria salarial.

Esta publicación es posible gracias al apoyo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo BMZ y la Iniciativa Cristiana Romero de Alemania (ICR). Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de la REDCAM y en ningún momento expresan la opinión de BMZ e ISR.

